Ant.º

En la villa de Caravaca en dreze de Abril de Mill y seis.tos y quinze estando en una de las salas de las casas de el S.r Gov.or por Indis Posiz.on de las Capitulares della, se junto el Consejo Justizia y Regim.to de la villa como lo an de uso y costumbre a tratar y conferir las cosas tocantes al seruizio de Dios nro. S.r bien y Justidad de esta Repu.ca Combiene a saber el S.r Lizdo. Don Fran.co Antonio Abbad Abogado de los R.s Consejos Gov.or de la villa p.r su Mag.d

Don Alonso Sahajosa

Don Fran.co Muso Muñoz el menor

Don Fran.co Montero de Leon Regidores perpetuos de la villa y Don Fran.co Melgares de Aguilar procurador sindico general del comun de la villa. Y asi juntos, se le Leyo un memorial presentado por Don Diego Conejero marin Regidor perpetuo della en que dize es llegado a su notizia que en poder de Don Martin de Cuenca Pinero Presbitero de la villa y Capellan Mayor de la santisima Cruz dello por via de deposito, de el censo que Pinez Mrz Galera V.o de la villa redimio. Por estar a su cargo por el que ympuso Alonso de Robles y Doña Fran.ca Iñiguez su Muger V.s que fueron della a fauor de la Cofradia de la